

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADISA CATALUÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

FINMÁTICA ESPAÑA, S. L. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 3 de septiembre de 2001, la sociedad «Adisa Cataluña, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, mediante decisión de su socio único, acordó aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único, la sociedad «Finmática España, Sociedad Limitada», la cual aceptó dicha cesión en la misma fecha, a través de su Administrador único y representante.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Adisa Cataluña, Sociedad Anónima, (cedente) y de «Finmática España, Sociedad Limitada» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Adisa Cataluña, Sociedad Anónima» y el representante del socio único, «Finmática España, Sociedad Limitada».—47.290.

ASLAMIENOS ANASOL, S. L.

En Asamblea general extraordinaria universal, celebrada el 1 de agosto de 2001 se tomó el acuerdo de disolución de esta empresa por unanimidad de todos los socios.

Santa Cruz de la Zarza, 1 de agosto de 2001.—Administrador Único, Antonio Raboso Navarro.—47.088.

ALFACEL, S. A.

Se comunica a los señores accionistas, de conformidad con los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 24 de julio de 2001, ha aprobado los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social a cero, es decir, en la cifra total de 11.298.727,056362 euros, mediante la anulación de las anteriores acciones, como consecuencia de pérdidas habidas que han dejado reducido el patrimonio social a la cifra 346.231,455500 euros negativos. Y simultáneamente, conforme al artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, ampliar el capital social en la cifra de 564.738 euros por acción, mediante la emisión y puesta en circulación de 94.123 nuevas acciones, nominativas, de 6 euros de valor nominal cada acción, numeradas correlativamente de la 1 a la 94.123, ambas inclusive. Con el fin de mantener el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, las acciones se emiten con una prima de emisión a favor de la sociedad de 3,678500 euros por cada acción, lo que hace un total de prima de emisión de 346.231,455500 euros. La ampliación se hace por compensación de los créditos originados por la suscripción incompleta del aumento de capital de 500.000.000 de pesetas, acordado en Junta general de fecha 20 de febrero de 2001. Se adjudican las acciones representativas del aumento de capital, en pago de sus respectivos créditos que quedan extinguidos y cancelados, a las personas físicas y jurídicas titulares de los mismos. En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue: «Artículo 5.º Capital y acciones: El capital social se fija en la suma de 564.738 euros, dividido y representado por 94.123 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 94.123, ambas inclusive. Las acciones están suscritas y desembolsadas».

B) Y, además, la Junta también acuerda, por unanimidad, ampliar el capital social en la cuantía de 4.241.262 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 706.877 nuevas acciones, nominativas, de 6 euros de valor nominal cada acción, numeradas correlativamente de la 94.124 a la 801.000, ambas inclusive. Las acciones se emiten con una prima de emisión a favor de la sociedad de 3,678500 euros por cada acción, lo que hace

un total de prima de emisión de 2.600.247,044500 euros. Son requisitos de la ampliación:

1.º El aumento se realizará mediante la emisión de nuevas acciones.

2.º Las aportaciones deberán ser dinerarias.

3.º El suscriptor deberá desembolsar el 100 por 100 del valor nominal de cada acción. La prima de emisión de 3,678500 euros por acción deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.

4.º Se fija el plazo de un mes, desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción preferente proporcional a las acciones que tenía hasta la fecha.

5.º Se establece que, si el aumento no se suscribe por los accionistas en el plazo fijado, el órgano de administración puede ofrecer el resto de lo no suscrito por los accionistas a otras personas, fijando como plazo máximo el 16 de diciembre.

6.º Se delega en el órgano de administración la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, y de dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

C) Disolver la compañía para el caso de que, finalizado el plazo para la entrada de los nuevos suscriptores, no se hubiera cubierto íntegramente la ampliación de capital acordada en el punto B), delegando en el órgano de administración para la ejecución del acuerdo de disolución nombrando en este acto, como Liquidadora única de la sociedad a doña María R. Vicente Puerto.

Dueñas, 5 de septiembre de 2001.—La Secretaria no Consejero.—47.351.

ANÁLISIS Y GESTIÓN BJS, S. A. (Sociedad cedente) FINMÁTICA ESPAÑA, S. L. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por acuerdo de la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 3 de septiembre de 2001, se decidió aprobar

la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único, la sociedad «Finmática España, Sociedad Limitada», la cual aceptó dicha cesión en la misma fecha, a través de su Administrador único y representante.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima», (cedente) y de «Finmática España, Sociedad Limitada» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Habida cuenta de que en el día 3 de septiembre de 2001 la ahora cedente, con carácter previo a la presente cesión, aceptó como cesionaria los activos y pasivos de la sociedad «BJS Finanzas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en virtud de las decisiones de su socio único de disolución con cesión global del activo y del pasivo, se hace constar el derecho de los acreedores de «BJS Finanzas, Sociedad Limitada», a oponerse a la presente cesión, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Limitada», y el representante del socio único, «Finmática España, Sociedad Limitada».—47.289.

ARMADORES DE BURELA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Armadores de Burela, Sociedad Anónima» (ABSA), en reunión celebrada el 7 de septiembre de 2001, ha acordado por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Burela (Lugo), en el salón de actos de Armadores de Burela, el próximo día 20 de octubre del 2001 (sábado), a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 21 de octubre del 2001 (domingo), en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en un millón de euros o en la cuantía de las suscripciones que se efectúen, mediante la emisión de nuevas acciones, a la par, con aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente por un plazo de un mes, y desembolso íntegro en el momento de la suscripción.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de ésta Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de la propuesta de ampliación capital que se somete a su consideración y aprobación.

Burela, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo, Ángel Fernández Vequez.—46.888.

ARRIENDOS Y SERVICIOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de socios de la Compañía «Arriendos y Servicios, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de la sociedad, en fecha 28 de diciembre de 2000, se aprobó por la totalidad de los socios presentes en la Junta, representando el 70,08 por 100 del capital social, y a tenor del orden del día lo siguiente:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad, a tenor de haber devenido en imposible el objeto social de la entidad, y al amparo de lo que dispone el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Se aprobó el Balance la sociedad, de fecha 18 de noviembre de 2000, ello por unanimidad de los presentes, declarándose su coincidencia entre el inicial y el final, siendo el que seguidamente se expresa:

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Activo: | |
| Circulante (tesorería) | 1.101.810 |
| Total Activo | 1.101.810 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 24.500.000 |
| Resultados ejercicios anteriores | -23.398.190 |
| Total Pasivo | 1.101.810 |

Tercero.—Se acordó no poder repartir cantidad alguna entre los socios al no existir líquido con que hacerlo.

Cuarto.—Se acordó el cese del Administrador de la sociedad, don Eduardo González Dalmau, y su nombramiento como Liquidador de la sociedad ello de manera indefinida.

Quinto.—Se acordó facultar a don Eduardo González Dalmau para elevar los presentes acuerdos a públicos.

Tarragona, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador único, Eduardo González Dalmau.—46.909.

ARTERIALIA SOCIEDAD EUROPEA DE BIBLIOFILIA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Alcalá, número 155, escalera Izquierda, primero B, el próximo día 11 de octubre de 2001, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, a las 17 horas del día 12 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ratificación designación Auditores para emisión informe artículo 156 Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ratificación ejecución por el Consejo de la ampliación de capital acordada en Junta de 26 de marzo de 2001.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gaspar Fernández Méndez.—47.080.

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAÉN, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada con carácter de universal el día 3 de septiembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en la suma de 767.285.250 pesetas, por lo que ha quedado establecido en 2.301.855.750 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 3.069.141 acciones que componen la totalidad de las puestas en circulación, a razón de 250 pesetas por cada una de ellas, quedando por consiguiente el valor nominal de cada acción en 750 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.707.

BAUERFEIND IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 27 de junio de 1996 se tomó el acuerdo del accionista único de reducción de capital de veinte millones de pesetas a cero para compensar pérdidas y simultáneamente aumentarlo en diez millones de pesetas.

Valencia, 7 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario, Hans Bauerfeind.—46.706.

BETA EURO MARS, F.I.M.

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente, «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de «Beta Euro Mars, F.I.M.», pone en conocimiento de todos los participantes y del público en general que ha decidido modificar la política de inversiones del Fondo, que actualmente, está clasificado como un Fondo de Renta Fija mixta internacional y se caracteriza por invertir hasta el 30 por 100 de la cartera en activos de renta variable, aplicando para ello la técnica de gestión denominada MARS.

Dicha técnica consiste en obtener un porcentaje preestablecido de la mejor rentabilidad -objetivo de rentabilidad no garantizado- en relación a dos mercados europeos, la Bolsa y la Deuda Pública, con una pérdida máxima reducida y todo ello por un periodo de tiempo establecido que finaliza el 31 de diciembre de 2002.

En nuestro afán de aprovechar mejor las nuevas oportunidades que ofrece el mercado, «Gesbeta Meespierson, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», ha decidido modificar la política de inversiones del Fondo configurándose como un Fondo de renta variable mixta. El Fondo invertirá en bonos convertibles de acciones europeas con una exposición limitada al riesgo bursátil y tratará de obtener una rentabilidad superior a la del índice de referencia sobre bonos convertibles europeos de Deutsche Bank. El riesgo de tipo de cambio quedará eliminado, debido a que la mayoría de los bonos convertibles en acciones europeas estarán denominados en euros y también porque se cubrirá el riesgo de divisa de los bonos no denominados en euros.

Las citadas inversiones se efectuarán en las condiciones establecidas en el folleto actualizado y autorizadas por la legislación española vigente. Los participantes podrán hacer un seguimiento de dichas inversiones a través de los informes trimestrales de la sociedad.

Como consecuencia de las variaciones antes citadas, durante el plazo de un mes los participantes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

En este sentido y como consecuencia de dichos cambios, el Consejo de Administración de «Gesbeta Meespierson, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», ha tomado el acuerdo de modificar los artículos 1, 4 y 6 del Reglamento de Gestión del Fondo al objeto de, respectivamente, modificar la denominación del mismo que será «Beta Euro Convertible, F.I.M.», introducir la nueva denominación social de la entidad gestora y establecer las nuevas comisiones máximas legales derivadas del Real Decreto-ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, que modifica parcialmente el R. D. 1393/1990, de 2 de noviembre.

Estas modificaciones del Reglamento de Gestión del Fondo han sido resueltas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 30 de agosto de 2001, como de escasa relevancia y se hallan a disposición de los participantes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria, serán elevadas a escritura pública, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Fondos